

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Decreto que regula esta iniciativa que se actualizará a través de programas anuales

La Comunidad de Madrid estrena su primer Plan de Estadística para ayudar en la toma de decisiones en políticas públicas

- Se potenciará la eficiencia, integración y coordinación de las unidades que realizan esta actividad en la Administración regional
- Este instrumento contará con un sistema de divulgación de datos y un calendario de publicaciones de los más relevantes

31 de diciembre de 2023.- La Comunidad de Madrid estrena su primer Plan de Estadística con el objetivo de aumentar el conocimiento de las características de la región para ayudar en la toma de decisiones en políticas públicas, como infraestructuras o sanidad, además de difundir esa información para reforzar la transparencia del Gobierno autonómico.

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde en su reunión de esta semana, a instancia de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, al Decreto que regulará este Plan para el periodo 2024/27, que se actualizará mediante la aprobación de programas anuales durante su vigencia, en los que se detallarán las operaciones específicas a desarrollar para cada período de 12 meses.

El Ejecutivo autonómico busca con esta iniciativa disponer de parámetros rigurosos y actualizados con fines de análisis, evaluación y toma de decisiones. Para ello, se potenciará la eficiencia, integración y coordinación de las diferentes unidades que realizan esta actividad en la Administración autonómica, fomentando el uso y reaprovechamiento con fines estadísticos de los registros y otras fuentes disponibles, y permitiendo detectar nuevas necesidades que se incorporarán paulatinamente.

También se pondrá en marcha un sistema de divulgación que facilite el uso de los datos, así como un calendario de publicaciones para los más relevantes. El Plan no conlleva coste alguno y se aprueba dando cumplimiento a la Ley 2/1995 de Estadística de la Comunidad de Madrid.

El Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid –BOCM– y, en el plazo máximo de tres meses desde ese momento, se aprobará el programa anual para 2024.